

MEMORANDO



Radicado No: 202639400000024323

Para: GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual - Regional Casanare

Asunto: SOLICITUD TRAMITE CONTRACTUAL - SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES - MÍNIMA CUANTÍA - VIGENCIA 2026 - GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO.

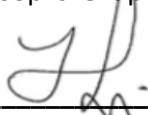
Fecha: 28 de mayo de 2026

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos de etapa precontractual para el proceso de contratación del proceso con objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE VIGA CANALES Y JARDINERIA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD, A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE"**, lo anterior para su respectiva revisión y publicación del mismo - SITCO No. **276302**.

• **GRUPO JURIDICO**

- Estudio Previo y Estudio de Sector
- Anexos Estudio de Sector - (Proveedores potenciales, Cotizaciones Recibidas y Comparativo de precios)
- Ficha de Condiciones Técnicas
- Matriz de Riesgos
- Concepto Grupo Financiero - CDP - PACCO.



YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA.

Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano.

Elaboró: Daniel Casadiegos / Contratista / Grupo Administrativo y de Talento Humano. *Daniel Casadiegos*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

Área solicitante: *Grupo Administrativo y de Talento Humano*

Responsable del área solicitante: *YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA – Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano.*

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE VIGA CANALES Y JARDINERÍA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD, A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

El ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. Para el desarrollo de sus programas, estrategias de atención y llegar a la población objetivo, es por ello que la entidad cuenta con 33 regionales y 216 centros zonales en todo el país.

En tal virtud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF contempla en el Sistema Integrado de Gestión, en su política del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo establece: “En el ICBF estamos comprometidos con la seguridad y salud en el trabajo a nivel, nacional, regional, zonal, unidades de servicios y subcontratistas, encaminados en la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones, enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles, identificación de amenazas y preparación y respuesta ante emergencias y contingencias; respondiendo a las necesidades de nuestros colaboradores y partes interesados, así como los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la Entidad, contribuyendo a la mejora continua en la gestión y desempeño del sistema. Es un compromiso de la alta dirección respaldar el SG- SST y asignar los recursos necesarios para propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores”, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa”, por lo que el objetivo en este eje es brindar condiciones de seguridad y salud, previniendo incidentes, accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades laborales, que se puedan presentar.

Que la estructura actual del ICBF se encuentra establecida mediante los decretos 987 de 2012, 1927 de 2013 y Decreto 879 del 2020.

Que mediante el anexo de la resolución 2071 de 2025, por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales del ICBF, establece en su numeral 8 "Descripción de funciones esenciales", que es función de la Directora General "Crear y organizar,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

con carácter permanente o transitorio, comités, grupos de trabajo que se requieran dentro de la organización, determinando la jurisdicción de las Direcciones Regionales".

Que en atención a la necesidad de adecuar las funciones de los grupos de trabajo en el nivel regional a los nuevos lineamientos institucionales y programas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", y de avanzar en la especialización de los grupos de prevención y protección especial en algunas Direcciones Regionales, se hace necesario expedir una resolución que recoja todas las y modificaciones, de tal manera que unifique y actualice en un solo acto administrativo la organización del ICBF en el nivel regional, así como sus funciones y competencias y de esta forma, evitar la dispersión normativa actual.

Que, en consecuencia, se expide la Resolución No. 4444 del 14 de Agosto de 2025, "Por medio de la cual se modifica la Organización Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se crean Grupos Internos de Trabajo y se dictan otras disposiciones"; acto administrativo, mediante el cual se consolida y fortalece la organización regional del ICBF, con el fin de robustecer su estructura operativa, optimizar la gestión territorial y garantizar una intervención eficaz, coherente y alineada con las prioridades estratégicas de la entidad.

Para tal fin y de conformidad con el artículo 19 de la Resolución No. 4444 del 14 de Agosto de 2025, el ICBF dentro de su estructura organizacional cuenta con el Grupo interno de trabajo Administrativo, cuyas funciones, entre otras, son las siguientes:

(...)1. Brindar asesoría a la Dirección Regional en el manejo de los asuntos administrativos, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.

2. Coordinar la ejecución de las actividades requeridas para llevar a cabo los servicios de apoyo, así como el mantenimiento locativo, parque automotor, equipos y maquinaria de soporte a cargo de la Dirección Regional.

3. Realizar el seguimiento a la prestación de los servicios públicos y controlar lo concerniente con el pago de estos, así como de los impuestos y demás obligaciones tributarias que recaigan sobre los bienes muebles e inmuebles.

4. Mantener actualizadas las estadísticas de consumo de los servicios públicos y mantenimiento para su posterior reporte a la Dirección administrativa.

5. Coordinar y controlar la prestación de los servicios requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus centros zonales, como transporte, aseo y cafetería, mantenimiento, archivo, correspondencia y vigilancia. (...)

Teniendo en cuenta que en cumplimiento a los procedimientos misionales y de apoyo, la entidad además de personal idóneo debe contar con los recursos materiales y equipamiento que faciliten el cumplimiento de la función institucional y propicien espacios y ambientes de trabajo agradables y cómodos para el bienestar de funcionarios, colaboradores y usuarios. Por lo que el cuidado, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones es importante, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes muebles e inmuebles y equipos especializados de propiedad del ICBF, así como de propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores para el logro de los objetivos institucionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

Es indispensable realizar actividades mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles e inmuebles y equipos de propiedad o a cargo del ICBF Regional Casanare donde funciona la sede de la regional y los centros zonales, para el mejoramiento de la operación de los servicios y de las condiciones ambientales para los funcionarios y colaboradores.

Que la Entidad debe propender por el bienestar de sus empleados y usuarios aplicando medidas de seguridad y Salud en el Trabajo, con el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo como lo cita el decreto 1072 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Por lo tanto, se hace necesario adoptar medidas preventivas para proteger y promover la salud de los trabajadores mediante condiciones y medio ambiente de trabajo que minimicen agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

De acuerdo con las inspecciones realizadas para verificar el estado de las infraestructuras de la Regional Casanare, sus centros zonales y los inmuebles que estén a cargo, se encontró que se requiere prestar el servicio integral de lavado y desinfección de tanques, fumigación y desratización, limpieza viga canales y jardinería.

1.2 Descripción de la necesidad:

La entidad ICBF Regional Casanare debe mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento y conservación de inmuebles, de su propiedad o a cargo, mitigando riesgos y garantizando un ambiente sano y seguro al personal que labora o visita la entidad, así como su adecuado funcionamiento.

En el departamento de Casanare las infestaciones por mosquitos, zancudos, roedores y plaga se originan por las condiciones del ecosistema de la región y por deficientes condiciones higiénicas-sanitarias en los alrededores, en espacios abiertos, focos de basura, mal disposición de aguas residuales, deficiente disposición de residuos sólidos entre otras. Por lo anterior, con el fin de disminuir el factor de riesgos de transmisión de enfermedades causadas por vectores, insectos, roedores o plagas se busca realizar actividades de mantenimiento preventivo con servicios de limpieza y desinfección de tanques, fumigación, desratización, limpieza de viga canales y jardinería como medidas de control y no de eliminación.

Por lo cual se hace prioritario adelantar un proceso contractual con el fin de cubrir los mantenimientos preventivos para evitar el crecimiento de zancudos, roedores y para contar con condiciones adecuadas del agua que se encuentra a disposición de los inmuebles en donde funciona las sedes de propiedad, a cargo y al servicio de la Regional Casanare.

Dado lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que realice el servicio de lavado y desinfección de tanques, fumigación, desratización, limpieza de viga canales y jardinería, esto con el fin de conservar la infraestructura y lograr mantener un espacio saludable y en buenas condiciones de higiene y habitabilidad de las sedes administrativas donde el ICBF regional Casanare funciona, a quien le corresponderá suministrar todos los insumos, herramientas, y elementos requeridos para desarrollar las actividades. El lavado de canaletas previene el rebosamiento de aguas lluvias que pueden provocar deterioro en las diferentes infraestructuras de propiedad, a cargo y al servicio de la Regional Casanare, en los municipios de Yopal y Pore, departamento de Casanare.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

Las actividades generales que abarcara el contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Sedes Yopal: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 1000 Lt - Nivel +1.0.	UND	1
2	Sede Regional Casanare: Tanque subterráneo dimensiones de 8x3x1.8 M - Servicio de lavado y desinfección.	UND	1
3	Sedes Yopal: Tanque subterráneo dimensiones de 2*2*2 M - Servicio de lavado y desinfección.	UND	1
4	Sede Villanueva: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 2000 Lt - Nivel 0.0	UND	1
5	Sede Villanueva: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 1000 Lt - Nivel +3.0. 3 UND	UND	1
6	Sede Paz de Ariporo: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 1000 Lt - Nivel +2.0	UND	1
7	Sede Paz de Ariporo: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 250 Lt - Nivel +1.0.	UND	1
8	Sedes Pore: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 1000 Lt - Nivel +1.0.	UND	1
9	Sedes Pore: Servicio de lavado viga canales recolectoras de agua lluvia - Nivel +1.0.	ML	1
10	Sedes Yopal: Servicio de lavado viga canales recolectoras de agua lluvia - Nivel +1.0.	ML	1
11	Sedes Yopal: Suministro e instalación de Cebo Anticoagulante de ultima Generación para control de Roedor (MusRattus Norvegicus -Rattus) — Incluye instalación de cajas portacebos y/o de control y/o elementos para su correcta instalación.	UND	1
12	Suministro de Cebo Anticoagulante de ultima Generación para control de Roedor (MusRattus Norvegicus -Rattus)	UND	1
13	Piedra Decorativa Blanca Tipo “Blanco Nieve” (Gravilla 3/8”) Suministro de piedra decorativa natural color blanco tipo “Blanco Nieve”, triturada y seleccionada, con acabado natural y forma redondeada, granulometría aproximada de 3/8” (gravilla), apta para uso ornamental en jardines, zonas verdes, materas, macetas y espacios exteriores e interiores. Material de origen mineral (piedra de mina, composición predominante de sulfato de calcio semimarmolizado), de alta durabilidad, resistente a la intemperie y a variaciones térmicas, que aporta acabado estético uniforme y decorativo. Presentación en bultos de 40 kg con rendimiento aproximado de 0,5 m² por bulto (dependiendo del espesor de aplicación). Material limpio, libre de finos excesivos, impurezas y materia orgánica.	M3	1
14	Sedes Yopal: Servicio de fumigación. (Ver especificaciones FCT).	M2	1
15	Sedes Villanueva: Servicio de fumigación. (Ver especificaciones FCT).	M2	1
16	Sedes Paz de Ariporo: Servicio de fumigación. (Ver especificaciones FCT).	M2	1
17	Sedes Pore: Servicio de fumigación. (Ver especificaciones FCT).	M2	1
18	Sede Yopal: Servicio de fumigación Centro de Desarrollo Infantil Ana Cecilia Suarez. 400 MT2	UND	1
19	Sede Yopal: Servicio de fumigación CDI La Zaranda. 1100 MT2	UND	1
20	Sede Yopal: Servicio de fumigación CDI San Marcos. 575 MT2	UND	1
21	Sede Pore: Servicio de fumigación CDI Alegres Traviesos. 700 MT2	UND	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 25/05/2026
22	Sede Yopal: Servicio de fumigación Regional de Casanare, Centro Zonal Yopal. 2750 MT2	UND	1
23	Sede Paz de Ariporo: Servicio de fumigación Centro Zonal Paz de Ariporo. 380 MT2	UND	1
24	Sede Yopal: Servicio de fumigación Archivo Central y de Gestión. 950 MT2	UND	1
25	Corte del césped Externa Centro de Atención Especializado CAE: (lo que esta afuera del cerramiento perimetral). 14380 MT2	UND	1
26	Sedes Yopal: Corte del césped.(Ver especificaciones FCT).	m2	1
27	Sedes Pore: Corte del césped.(Ver especificaciones FCT).	m2	1
28	Mantenimiento zonas verdes interno y externo en la Sede Regional y Cz Yopal. 932 MT2	UND	1
29	<p>Siembra de plantas nuevas - Incluye: Suministro e instalación de planta ornamental-(Duranta Amarilla- Duranta roja, Costilla de Adán ó Monstera deliciosa, Crotos, Aglaonema Patico ó Silver Queen, Dalias, Novios, Marigold ,Lirio de la Paz)</p> <p>Para la siembra de la planta Duranta: La apertura de hoyos de sembre (profundidad 30 - 40 cm) y cada 20 cm. / 40cm x 40cm x 40 cm.</p> <p>Para cada planta 65g de Adquisición de tierra y abono para la siembra de las plantas nuevas:</p> <p>Para el abono tener en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <p>1. Compost orgánico maduro (mín. 6 meses) libre de patógenos, materia orgánica >40%.</p> <p>2. Humus de lombriz: alto contenido de nitrógeno y microorganismos benéficos.</p> <p>Para cada planta 25 g de Fertilizantes inorgánicos para cada plantas nuevas, puede ser:</p> <p>1. Fórmula 10-30-10 (promueve desarrollo radicular en plantas recién trasplantadas).</p> <p>2. Fórmula 20-20-20 (equilibrada, para mantenimiento general).</p>	UND	1
30	<p>Siembra de planta nueva ornamental-(Duranta Amarilla- Duranta roja, Costilla de Adán ó Monstera deliciosa, Crotos, Aglaonema Patico ó Silver Queen, Dalias, Novios, Marigold, Lirio de la Paz), Incluye:</p> <p>Para cada planta 40 kg de Adquisición de tierra y abono para la siembra de las plantas nuevas:</p> <p>Para el abono tener en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <p>1. Compost orgánico maduro (mín. 6 meses) libre de patógenos, materia orgánica >40%.</p> <p>2. Humus de lombriz: alto contenido de nitrógeno y microorganismos benéficos.</p> <p>Para cada planta 50-60 g de Fertilizantes inorgánicos para cada plantas nuevas, puede ser:</p> <p>1. Fórmula 10-30-10 (promueve desarrollo radicular en plantas recién trasplantadas).</p> <p>2. Fórmula 20-20-20 (equilibrada, para mantenimiento general).</p>	UND	1
31	<p>Desplante, replantación y siembra de plantas existentes en materas - Incluye para cada planta:</p> <p>Desplante: Extracción cuidadosa de cada planta de la matera. Retiro de tierra agotada y poda de raíces dañadas o secas.</p> <p>Plantación / Trasplante: Relleno de las materas con sustrato nuevo mezclado con abono, Colocación de la planta al mismo nivel del cuello de la raíz, Compactar</p>	UND	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

	<p>suavemente y formar espacio para retención de agua.</p> <p>Siembra: En caso de plantas que no sobrevivan al desplante, reponer con ornamentales de características similares.</p> <p>Para cada planta 3 kg de tierra y abono para la siembra de las plantas existentes:</p> <p>Para el abono tener en cuenta las siguientes recomendaciones -</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compost orgánico maduro (mín. 6 meses) libre de patógenos, materia orgánica >40%. 2. Humus de lombriz: alto contenido de nitrógeno y microorganismos benéficos. <p>Para cada planta 50g de Fertilizante inorgánico para las plantas existentes, puede ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1. Fórmula 10-30-10 (promueve desarrollo radicular en plantas recién trasplantadas). 2. Fórmula 20-20-20 (equilibrada, para mantenimiento general) 		
32	<p>Suministro e instalación de césped natural tipo Bermuda (Cynodon dactylon) en rollo. Preparación integral del terreno que incluya limpieza y retiro de escombros y malezas, descompactación del suelo mínimo a 20 cm de profundidad, nivelación y conformación de pendientes para drenaje, incorporación de tierra negra o sustrato fértil si se requiere, y aplicación de fertilizante de establecimiento. Instalación técnica del césped en patrón alternado tipo ladrillo, ajuste y corte de bordes, compactación ligera para asegurar contacto radicular con el suelo, y riego inicial abundante para garantizar el adecuado prendimiento y uniformidad del área intervenida. Apto para clima cálido tropical con alta resistencia a radiación solar y periodos secos, textura fina a media, color verde uniforme, alta densidad foliar y buen desarrollo radicular. El material vegetal deberá estar libre de malezas, plagas, enfermedades y contaminantes, con corte reciente (máximo 24 horas antes de la entrega), espesor aproximado entre 2 y 3 cm, presentado en rollos compactos y en óptimas condiciones fitosanitarias para garantizar su adecuado establecimiento.</p>	m2	1

Sedes o infraestructuras para intervenir:

Municipio de Yopal:

No.	Ubicación / Dirección	Ciudad / Municipio	Observación
1	Diagonal 9 No. 8-85	Yopal	Inmueble del ICBF, centro zonal Yopal y regional Casanare.
2	Calle 31 A Transversal 7-32	Yopal	Inmueble propiedad del ICBF por vocación hereditaria.
3	Calle 24 No.10 - 42	Yopal	Bodega de bienestarina.
4	Calle 11 No. 24- 63	Yopal	Bodega de archivo central del ICBF regional Casanare
5	Carrera 25 No.10 - 64	Yopal	Bodega de archivo de gestión (jurídica)
6	Calle 7 No.19 - 70	Yopal	Centro de Servicio judicial (cespa).
7	KILOMETRO 7 - VIA SIRIVANA - YOPAL CASANARE	Yopal	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL / CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - KAIROS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

8	CALLE 44 No.7 -102	Yopal	PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - ANA CECILIA SUAREZ
9	PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SAN MARCOS	Yopal	Calle 54 #1E-35 Oeste
10	PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LA ZARANDA	Yopal	Carrera 10 # 9 -25

Municipio de Paz de Ariporo:

1	Calle 7 No. 10 - 46	Paz de Ariporo	Inmueble donde funciona el centro Zonal de Paz de Ariporo
---	---------------------	----------------	---

Municipio de Villanueva:

1	Carrera 12 No.9 - 25	Villanueva	Inmueble donde funciona el centro Zonal de Villanueva.
---	----------------------	------------	--

Municipio de Pore

1	Carrera 12 #6-40	Pore	PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - ALEGRES TRAVIESOS
---	------------------	------	--

Teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución del contrato el ICBF puede enajenar o puede recibir inmuebles debido a vocaciones hereditarias, cesiones de bienes, daciones de pago, etc., por lo que la cantidad o los inmuebles a intervenir podrán ser mayor al inicialmente planteado en esta FCT, a la vez según la necesidad del servicio la frecuencia de las actividades puede ser mayor.

Nota1: El personal que desarrolle actividades en alturas presentará previo a la realización de la actividad soporte del curso en alturas, dando cumplimiento a las disposiciones normativas.

“Es de precisar la importancia del cumplimiento de la normatividad, dado que, en caso de un posible accidente de trabajo para estos contratistas, serán solicitados los soportes de cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en la Resolución 1409 de 2012: Soportes de las evaluaciones médicas ocupacionales para trabajo en alturas.

- Condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos.
- Sistemas y equipos de protección contra caídas que sean adecuados y se encuentren en buen estado.
- Capacitación y el reentrenamiento del personal que realice estas actividades.
- Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

• Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario, entre las otras especificaciones técnicas.

Sin el cumplimiento de lo anteriormente relacionado no se debe autorizar la realización de trabajos en alturas. En caso de que se realicen estos trabajos en sedes del ICBF, se deberá informar al profesional de seguridad y salud en el trabajo; por lo menos con un día de anticipación.

Evidencia: Permiso de trabajo en alturas, certificado de curso vigente, examen médico ocupacional.”1

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: PACCO Nro. 24673

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE VIGA CANALES Y JARDINERÍA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD, A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Yopal y en los Municipios de Villanueva, Paz de Ariporo, Pore y entidades a cargo de la regional.

Municipio de Yopal:

No.	Ubicación / Dirección	Ciudad / Municipio	Observación
1	Diagonal 9 No. 8-85	Yopal	Inmueble del ICBF, centro zonal Yopal y regional Casanare.
2	Calle 31 A Transversal 7-32	Yopal	Inmueble propiedad del ICBF por vocación hereditaria.
3	Calle 24 No.10 - 42	Yopal	Bodega de bienestarina.
4	Calle 11 No. 24- 63	Yopal	Bodega de archivo central del ICBF regional Casanare
5	Carrera 25 No.10 - 64	Yopal	Bodega de archivo de gestión (jurídica)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

6	Calle 7 No.19 - 70	Yopal	Centro de Servicio judicial (cespa).
7	KILOMETRO 7 - VIA SIRIVANA - YOPAL CASANARE	Yopal	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL / CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - KAIROS
8	PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - ANA CECILIA SUAREZ.	Yopal	CALLE 44 No.7 -102
9	PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SAN MARCOS	Yopal	Calle 54 #1E-35 Oeste
10	PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LA ZARANDA	Yopal	Carrera 10 # 9 -25

Municipio de Paz de Ariporo:

1	Calle 7 No. 10 - 46	Paz de Ariporo	Inmueble donde funciona el centro Zonal de Paz de Ariporo
---	---------------------	----------------	---

Municipio de Villanueva:

1	Carrera 12 No.9 - 25	Villanueva	Inmueble donde funciona el centro Zonal de Villanueva.
---	----------------------	------------	--

Municipio de Pore

1	Carrera 12 #6-40	Pore	PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - ALEGRES TRAVIESOS
---	------------------	------	--

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal-Casanare en la dirección Diagonal 9 No. 8-85 B / Luis María Jiménez.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución del contrato el ICBF puede enajenar o puede recibir inmuebles debido a vocaciones hereditarias, cesiones de bienes, daciones de pago, etc., por lo que la cantidad o los inmuebles a intervenir podrán ser mayor al inicialmente planteado en esta FCT.

En el evento en que surjan nuevos predios, no incluidos en el listado expuesto anteriormente o cambio de direcciones de las sedes del ICBF y según la necesidad del servicio, la Entidad, con previa verificación de disponibilidad del presupuesto podrá hacer las modificaciones respectivas de adiciones si es necesario y el valor a pagar será de acuerdo con el valor estimado por metro cuadrado de la oferta económica según donde esté ubicado el predio y multiplicado por los metros cuadrados requerido para el servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **10** de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de prestación de servicios.

3.2 Modalidad de selección:

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) Título I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

De conformidad con lo anterior, el proceso de selección de **mínima cuantía** se encuentra contemplado en el Título I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015- Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública - de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación **mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. Cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 11 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

(Decreto 1510 de 2013, artículo 85)

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: “Prestar el servicio de lavado y desinfección de tanques, fumigación, desratización, limpieza viga de canales y jardinería del ICBF Regional Casanare y entidades a cargo” ...corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía ☒ X _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

72154056 - Servicio de mantenimiento y reparación de tanques.
72102103 - Servicios de exterminación o fumigación.
72102106 - Control de roedores.
76101503 - servicios de desinfección o desodorización.
70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$132.669.103)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el grupo Administrativo y de talento humano del ICBF regional Casanare, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que para **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE VIGA CANALES Y JARDINERÍA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD, A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE"**, y dada la naturaleza del objeto a contratar el valor del presupuesto oficial será de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$132.669.103)**, teniendo como referencia los valores unitarios establecidos de cada ítem, de acuerdo al anexo (**Ver Anexo Estudio de Sector – Precio promedio del sector comparativo**), el cual forma parte integral del presente proceso y se ejecutarán como una bolsa de recursos de acuerdo a las necesidades planteadas por la Regional Casanare. En todo caso los proponentes deben tener en cuenta que el valor de cada uno de los ítems de la propuesta económica a presentar no puede superar el valor promedio del ítem según el estudio de sector, de no cumplirse será causal de rechazo.

Dentro del ejercicio se establecieron los siguientes precios promedio para cada uno de los ítems propuestos, valor que comprende e incluye el IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos de cada ítem relacionado a continuación:

COMPARATIVO PROMEDIO SIMPLE

ACTIVIDADES CON IVA PLENO

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Tarifa IVA (%)	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Sedes Yopal: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 1000 Lt - Nivel +1.0.	UND	1	19%	\$ 396.859,00
2	Sede Regional Casanare: Tanque subterráneo dimensiones de 8x3x1.8 M - Servicio de lavado y desinfección.	UND	1	19%	\$ 1.197.304,00
3	Sedes Yopal: Tanque subterráneo dimensiones de 2*2*2 M - Servicio de lavado y desinfección.	UND	1	19%	\$ 416.862,00
4	Sede Villanueva: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 2000 Lt - Nivel 0.0	UND	1	19%	\$ 605.712,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 25/05/2026
5	Sede Villanueva: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 1000 Lt - Nivel +3.0. 3 UND	UND	1	19%	\$ 1.967.654,00
6	Sede Paz de Ariporo: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 1000 Lt - Nivel +2.0	UND	1	19%	\$ 666.625,00
7	Sede Paz de Ariporo: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 250 Lt - Nivel +1.0.	UND	1	19%	\$ 441.052,00
8	Sedes Pore: Servicio de lavado y desinfección. Tanque de 1000 Lt - Nivel +1.0.	UND	1	19%	\$ 614.393,00
9	Sedes Pore: Servicio de lavado viga canales recolectoras de agua lluvia - Nivel +1.0.	ML	1	19%	\$ 9.511,00
10	Sedes Yopal: Servicio de lavado viga canales recolectoras de agua lluvia - Nivel +1.0.	ML	1	19%	\$ 8.462,00
11	Sedes Yopal: Suministro e instalación de Cebo Anticoagulante de ultima Generación para control de Roedor (MusRattus Norvegicus -Rattus) — Incluye instalación de cajas portacebos y/o de control y/o elementos para su correcta instalación.	UND	1	19%	\$ 68.667,00
12	Suministro de Cebo Anticoagulante de ultima Generación para control de Roedor (MusRattus Norvegicus -Rattus)	UND	1	19%	\$ 14.167,00
13	Piedra Decorativa Blanca Tipo "Blanco Nieve" (Gravilla 3/8") Suministro de piedra decorativa natural color blanco tipo "Blanco Nieve", triturada y seleccionada, con acabado natural y forma redondeada, granulometría aproximada de 3/8" (gravilla), apta para uso ornamental en jardines, zonas verdes, materas, macetas y espacios exteriores e interiores. Material de origen mineral (piedra de mina, composición predominante de sulfato de calcio semimarmolizado), de alta durabilidad, resistente a la intemperie y a variaciones térmicas, que aporta acabado estético uniforme y decorativo. Presentación en bultos de 40 kg con rendimiento aproximado de 0,5 m² por bulto (dependiendo del espesor de aplicación). Material limpio, libre de finos excesivos, impurezas y materia orgánica.	M3	1	19%	\$ 13.990.323,00
ACTIVIDADES CON AIU					
ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO	
14	Sedes Yopal: Servicio de fumigación. (Ver especificaciones FCT).	M2	1	\$ 1.428,00	
15	Sedes Villanueva: Servicio de fumigación. (Ver especificaciones FCT).	M2	1	\$ 2.053,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 14 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 25/05/2026
16	Sedes Paz de Ariporo: Servicio de fumigación. (Ver especificaciones FCT).	M2	1	\$ 2.046,00
17	Sedes Pore: Servicio de fumigación. (Ver especificaciones FCT).	M2	1	\$ 2.068,00
18	Sede Yopal: Servicio de fumigación Centro de Desarrollo Infantil Ana Cecilia Suarez. 400 MT2	UND	1	\$ 855.960,00
19	Sede Yopal: Servicio de fumigación CDI La Zaranda. 1100 MT2	UND	1	\$ 2.244.733,00
20	Sede Yopal: Servicio de fumigación CDI San Marcos. 575 MT2	UND	1	\$ 1.224.405,00
21	Sede Pore: Servicio de fumigación CDI Alegres Traviesos. 700 MT2	UND	1	\$ 558.376,00
22	Sede Yopal: Servicio de fumigación Regional de Casanare, Centro Zonal Yopal. 2750 MT2	UND	1	\$ 2.392.371,00
23	Sede Paz de Ariporo: Servicio de fumigación Centro Zonal Paz de Ariporo. 380 MT2	UND	1	\$ 678.496,00
24	Sede Yopal: Servicio de fumigación Archivo Central y de Gestión. 950 MT2	UND	1	\$ 1.049.234,00
25	Corte del césped Externa Centro de Atención Especializado CAE: (lo que esta afuera del cerramiento perimetral). 14380 MT2	UND	1	\$ 7.489.591,00
26	Sedes Yopal: Corte del césped.(Ver especificaciones FCT).	m2	1	\$ 804,00
27	Sedes Pore: Corte del césped.(Ver especificaciones FCT).	m2	1	\$ 812,00
28	Mantenimiento zonas verdes interno y externo en la Sede Regional y Cz Yopal. 932 MT2	UND	1	\$ 3.789.128,00
29	Siembra de plantas nuevas - Incluye: Suministro e instalación de planta ornamental-(Duranta Amarilla- Duranta roja, Costilla de Adán ó Monstera deliciosa, Crotos, Aglaonema Patico ó Silver Queen, Dalias, Novios, Marigold ,Lirio de la Paz) Para la siembra de la planta Duranta: La apertura de hoyos de sembre (profundidas 30 - 40 cm) y cada 20 cm. / 40cm x 40cm x 40 cm. Para cada planta 65g de Adquisición de tierra y abono para la siembra de las plantas nuevas: Para el abono tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1. Compost orgánico maduro (mín. 6 meses) libre de patógenos, materia orgánica >40%. 2. Humus de lombriz: alto contenido de nitrógeno y microorganismos benéficos. Para cada planta 25 g de Fertilizantes inorgánicos para cada plantas nuevas, puede ser: 1. Fórmula 10-30-10 (promueve desarrollo radicular en plantas	UND	1	\$ 60.553,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 25/05/2026
	recién trasplantadas). 2. Fórmula 20-20-20 (equilibrada, para mantenimiento general).			
30	<p>Siembra de planta nueva ornamental-(Duranta Amarilla-Duranta roja, Costilla de Adán ó Monstera deliciosa, Crotos, Aglaonema Patico ó Silver Queen, Dalias, Novios, Marigold, Lirio de la Paz), Incluye:</p> <p>Para cada planta 40 kg de Adquisición de tierra y abono para la siembra de las plantas nuevas: Para el abono tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1. Compost orgánico maduro (mín. 6 meses) libre de patógenos, materia orgánica >40%. 2. Humus de lombriz: alto contenido de nitrógeno y microorganismos benéficos. Para cada planta 50-60 g de Fertilizantes inorgánicos para cada plantas nuevas, puede ser: 1. Fórmula 10-30-10 (promueve desarrollo radicular en plantas recién trasplantadas). 2. Fórmula 20-20-20 (equilibrada, para mantenimiento general).</p>	UND	1	\$ 47.672,00
31	<p>Desplante, replantación y siembra de plantas existentes en materas - Incluye para cada planta: Desplante: Extracción cuidadosa de cada planta de la matera. Retiro de tierra agotada y poda de raíces dañadas o secas. Plantación / Trasplante: Relleno de las materas con sustrato nuevo mezclado con abono, Colocación de la planta al mismo nivel del cuello de la raíz, Compactar suavemente y formar espacio para retención de agua. Siembra: En caso de plantas que no sobrevivan al desplante, reponer con ornamentales de características similares. Para cada planta 3 kg de tierra y abono para la siembra de las plantas existentes: Para el abono tener en cuenta las siguientes recomendaciones - 1. Compost orgánico maduro (mín. 6 meses) libre de patógenos, materia orgánica >40%. 2. Humus de lombriz: alto contenido de nitrógeno y microorganismos benéficos. Para cada planta 50g de Fertilizante inorgánico para las plantas existentes, puede ser: (1. Fórmula 10-30-10 (promueve desarrollo radicular en plantas recién trasplantadas). 2. Fórmula 20-20-20 (equilibrada, para mantenimiento general)</p>	UND	1	\$ 58.793,00
32	Suministro e instalación de césped natural tipo Bermuda (Cynodon dactylon) en rollo. Preparación integral del terreno que incluya limpieza y retiro de escombros y malezas, descompactación del suelo mínimo a 20 cm de profundidad, nivelación y conformación de pendientes para drenaje,	m2	1	\$ 31.643,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 16 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

incorporación de tierra negra o sustrato fértil si se requiere, y aplicación de fertilizante de establecimiento. Instalación técnica del césped en patrón alternado tipo ladrillo, ajuste y corte de bordes, compactación ligera para asegurar contacto radicular con el suelo, y riego inicial abundante para garantizar el adecuado prendimiento y uniformidad del área intervenida. Apto para clima cálido tropical con alta resistencia a radiación solar y periodos secos, textura fina a media, color verde uniforme, alta densidad foliar y buen desarrollo radicular. El material vegetal deberá estar libre de malezas, plagas, enfermedades y contaminantes, con corte reciente (máximo 24 horas antes de la entrega), espesor aproximado entre 2 y 3 cm, presentado en rollos compactos y en óptimas condiciones fitosanitarias para garantizar su adecuado establecimiento.

ADMINISTRACION 18.10%

IMPREVISTOS 1.40%

UTILIDAD 5.00%

IVA SOBRE UTILIDAD 19.00%

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura que se relaciona continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
35326	13/03/2026	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación (10)	Dos millones ochocientos sesenta y dos mil once pesos M/CTE	\$ 2.862.011

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 17 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

197
MANTENIMIENTO

C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL

Propios
(27)

Ciento
veintinueve
millones
ochocientos
siete mil
noventa y
dos pesos
M/CTE

\$ 129.807.092

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el PRECIO.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto y una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las propuestas económicas y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en el SECOP II.

OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única propuesta o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación la entidad procederá a la aceptación de la oferta.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido en ley 1150 de 2007, serán rechazadas las propuestas en los siguientes casos. Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presente una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:

EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE:

- Quando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y en la ley.
- Quando se compruebe confabulación o colusión, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Quando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- Quando No se aporte el poder y la propuesta sea presentada a través de apoderado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **18** de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

e) Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre ó con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).

f) Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003.

EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA:

a) Cuando se presente propuesta parcial o alternativa o condicionada.

b) Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

c) Cuando se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

d) Cuando supere uno o más valores unitarios de los ítems establecidos o cuando supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.

e) Cuando No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

f) Cuando fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

g) Cuando el representante legal exceda los límites de su representación.

h) El no cumplimiento de las reglas señaladas en el numeral 2.1 de la presente invitación. No se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación, lo anterior se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Formato Propuesta Económica de la plataforma de la SECOP II. El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

6.1 Criterios de Verificación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la capacidad técnica**, que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple /No cumple.

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la capacidad técnica no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA. (CUMPLE / NO CUMPLE)

Podrán participar en este proceso como proponentes singulares o conjuntos en consorcio o uniones temporales las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados:

6.1.1.1 PERSONA JURÍDICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 20 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

a. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.

b. Fotocopia legible de documento de identidad: El Proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una Persona Jurídica se anexará la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe anexa copia legible de este documento.

c. Fotocopia de la Libreta Militar: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar. Lo anterior si es menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

d. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.

- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo, en las mismas condiciones acá descritas.

e. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexos No. 2 y3 según el caso), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

Para el caso de personas naturales, deberá declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, (Anexo 3) certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 21 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

f. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)

g. Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional. (del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

i. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

j. RUT: El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

k. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el cual encuentran en el siguiente link. <https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion>, referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1.

Nota: Cuando se trate de proponentes conjuntos, este formato deberá ser suscrito tanto por el representante legal del proponente, como por los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que lo componen.

I. Certificación Bancaria.

J. Diligenciar Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública."

K. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – Representante Legal

6.1.1.2 Persona Natural

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 22 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- a.** Fotocopia legible de documento de identificación para demostrar la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- b.** Fotocopia legible de la libreta militar: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c.** Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil: Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

- d.** Carta de Presentación de la Oferta Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

Nota 1: La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección,

suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Nota 2: En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

- e.** Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- f.** Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- g.** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 23 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

h. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

i. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

-En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública.

-En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

j. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.

k. Consulta RNMC El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

l. RUT para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Nota 2: Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

m. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el cual encuentran en el siguiente link. <https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion>, referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1.

Nota: Cuando se trate de proponentes conjuntos, este formato deberá ser suscrito tanto por el representante legal del proponente, como por los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que lo componen.

n. Certificación Bancaria

ñ. Diligenciar Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública."

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 24 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

o. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

6.1.1.2 Consorcios Y Uniones Temporales

De los documentos requeridos anteriormente, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales, debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y de acuerdo condiciones antes señaladas.

Así mismo los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los (ANEXOS 4 Y 5 de los pliegos).

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
- b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos(s) que lo acredite (n) como tal.
- f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección abreviada, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
- i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 25 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

n. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

6.1.1.3 Personas Extranjeras:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

a. La existencia, objeto y nombre del representante legal;

b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en la Invitación Pública.

c. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que, conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de origen extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la Capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 26 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado, (esta persona deberá figurar en los documentos señalados anteriormente en la Invitación). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados anteriormente en el Pliego de Condiciones).

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana. Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, acompañando con lo establecido en la invitación pública.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 27 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

6.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA - (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá demostrar que cuenta con capacidad técnica para la prestación del Servicio de lavado y desinfección de tanques y viga canales, por lo cual deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

6.1.2.1 Experiencia Específica Del Proponente

El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica, mediante la presentación de mínimo una (01) y máximos dos (02) certificaciones, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado al objeto de la presente invitación, las cuales deben ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia de documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo o acta de inicio, acta de liquidación y factura electrónica no mayor al 31 de mayo de 2026.

El oferente que aporte la certificación expedida por el contratante debe estar suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa contratante.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 28 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

- f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, se evaluará el valor ejecutado por la actividad que se relaciona con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

6.1.2.2 Personal Mínimo Requerido

Ver FORMATO Anexo No.2 FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

El contratista con la presentación de la oferta se obliga a acreditar la calidad y condiciones legales y técnicas ofrecidas, para lo cual debe hacer entrega de los soportes establecidos de cada uno de los integrantes del Anexo No.2 - Personal Mínimo Requerido, junto con la propuesta.

6.1.2.3 – La persona jurídica o persona natural o partes de uniones consorciales o uniones temporales o los mismos, deberán contar con resolución de Concepto Favorable, otorgado para autorización de aplicación terrestre de plaguicidas de uso en salud pública, en el Departamento de Casanare. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991.

6.2 Criterios de Ponderación:

El estudio jurídico de las propuestas y la acreditación de la experiencia y demás requisitos técnicos, no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del proponente e indica si la propuesta es **ACEPTADA** o **RECHAZADA**.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

"No aplica"

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 29 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar cuenta de cobro, junto con la factura electrónica.
7. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Presentar cronograma de trabajo a los 5 días hábiles suscrito del acta de inicio con las fechas de las actividades contempladas en este contrato, siempre y cuando no afecte los horarios para la prestación del servicio del ICBF, este debe ser aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión del ICBF que indique la supervisión.
3. Dar cumplimiento a la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma aprobado.
4. Cumplir los tiempos establecidos con la frecuencia de las actividades plasmadas en este contrato como: el lavado de tanques elevados y subterráneos será de acuerdo a la asignación de la supervisión durante el año. Para limpieza de viga canales será de acuerdo a las necesidades y conforme a la solicitud de la supervisión durante el año, para la fumigación será conforme a la necesidad durante el año y corte de césped según cronograma establecido por la supervisión, así como el mantenimiento de zonas verdes según cronograma establecido durante la ejecución del contrato.
5. Garantizar los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la prestación óptima del servicio, sin que estos generen costo adicional para el ICBF.
6. Inspeccionar, controlar, colocar y revisar cuidadosamente las zonas infestadas para conocer donde anidan transitan y se alimentan las diferentes plagas, insectos y demás para lograr un mejor control.
7. Realizar entrega dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la terminación de cada servicio, un informe con registro Fotográfico sobre las actividades ejecutadas y establecidas, el cual debe estar acompañado de las Fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes teniendo en cuenta las especificaciones de los productos utilizados con el registro INVIMA, cantidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 30 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

usada, método de aplicación, niveles de dosificación, fechas de aplicación, y las acciones preventivas y correctivas para el control de estas las cuales deben ser acordes al plan y/o cronograma de actividades.

8. El contratista deberá entregar al ICBF una certificación por cada actividad de lavado de tanques y fumigación realizada, en la que se detalle la fecha, procedimiento ejecutado, productos utilizados, medidas de seguridad, personal responsable, firma del responsable técnico, como requisito para la aprobación del servicio y el respectivo pago.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

1. Validación de perfiles técnicos y certificaciones del personal ejecutor.
2. Socialización institucional y alineación con políticas SIGE.
3. Evaluación de satisfacción de usuarios internos sobre la calidad del servicio.
4. Evidencia documental y cumplimiento normativo en la ejecución de actividades de lavado, fumigación, desratización y jardinería.

7.1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de Protección Personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
8. Designar uno o más brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.
9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **31** de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

7.1.3.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad. (Presentar semestralmente).
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. (En el primer informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente).
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. (Al inicio del contrato informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente).
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. (Presentar semestralmente).
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. (Presentar semestralmente).

7.1.3.4 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 32 de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será por el presupuesto oficial del proceso, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutarán como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica.

Se pagará al contratista así:

Mediante actas parciales con base en las actividades ejecutadas relacionados con la prestación efectiva del servicio, de acuerdo con los precios unitarios contenidos en la propuesta económica.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIFF factura electrónica del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL CONTRATISTA no podrá subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del presente contrato, ni ejecutarlos a través de un tercero, sea cual fuere la figura jurídica que utilice, sin la previa autorización expresa por escrito de EL SUPERVISOR, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización. En caso de autorizarse la subcontratación parcial de la ejecución del contrato, no lo eximirá

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **33** de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. Así mismo, el CONTRATISTA será responsable de la ejecución por el subcontratista y no se creará ninguna relación contractual entre el subcontratista y EL CONTRATANTE.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Administrativa del ICBF Regional Casanare y de un profesional de apoyo y soporte a la gestión del grupo administrativo. En la parte técnica apoyo de los profesionales SIGE ambiental y Seguridad y salud en el trabajo. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

No Aplica

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

- 1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **34** de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

- 2. GARANTIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 3. GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado corresponderá al establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.17 es decir doscientos (200) SMMLV

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No Requiere

Numeral 1.9.1 del Manual de contratación de la entidad 1. Revisar y conceptuar sobre la realización de los procesos de selección que se adelanten en la Dirección Regional que superen la mínima cuantía, incluyendo la determinación del régimen jurídico, el procedimiento de selección y los estudios previos para la elaboración de los pliegos, de conformidad con las facultades delegadas al Director (a) Regional.

13 ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos

13.2 Personal Mínimo Requerido

13.3 Estudio de Mercado

13.4 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

13.5 Certificado PACCO

13.6 CDP

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **35** de
35

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 25/05/2026

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora Grupo Administrativo y de talento humano	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA	

Revisó: Daniel Alberto Casadiegos / Profesional contratado
Elaboró: Daniel Alberto Casadiegos / Profesional contratado



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	---

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		3424C397-332E-4284-939F-449382EF7B3F
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación: 09/03/2026 3:46 p. m.
Consecutivo:	24673	Regional: REGIONAL CASANARE
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:	09/03/2026	PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:		
ADQUIRIR Y/O SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LOS INMUEBLES DEL ICBF PARA GARANTIZAR LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD		
Objeto contractual:		
“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE VIGA CANALES Y JARDINERIA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD, A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE.”		
Valor programado a contratar*:		\$132.669.103,00
Valor contratado:		\$0,00
Deducciones aplicadas al contrato		
Saldo programado a contratar:		\$132.669.103,00
Valor vigencias futuras		\$0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	\$2.862.011,00	\$0,00	\$2.862.011,00
C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-197	MANTENIMIENTO	27	\$129.807.092,00	\$0,00	\$129.807.092,00

Generada por: diego.rincon

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co		
 ICBFColombia	 @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación</p>	 <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
--	--	--

Contratación PACO General durante el 69 del Sistema de 2016



Generada por: diego.rincon

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia	www.icbf.gov.co  @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial
--	---	--

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

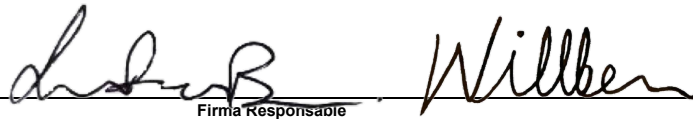
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHilbríñez LUZ DENY BRINEZ PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema: 13/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	35326	Fecha Registro:	2026-03-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	132.669.103,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	132.669.103,00	Saldo x Comprometer:	132.669.103,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35326	Fecha Registro:	2026-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF						
					Total:	2.862.011,00	0,00	2.862.011,00	2.862.011,00	0,00
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	129.807.092,00	0,00	129.807.092,00	129.807.092,00	0,00
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE VIGA CANALES Y JARDINERIA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD, A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE									


Firma Responsable

**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FORMATO ANEXO FCT MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Denominación del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA DE VIGA CANALES Y JARDINERÍA DEL ICBF SEDE REGIONAL CASANARE Y ENTIDADES A CARGO.	Anexo #	1
		Fecha	10/03/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacionales	En el servicio de lavado de tanques y fumigación, utilizar insumos nocivos para la salud	Afectar la salud de los servidores públicos y contratistas que laboran en las diferentes dependencias del ICBF	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Programa las actividades en horarios no laborales	2=Importable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Proceso contratación	suscripción y legalización del contrato	seguimiento a la prestación de los servicios	Semestral
2	General	Externo	Selección	Operacionales	Puede suceder que el contratista no presente el personal capacitado para la ejecución de las actividades	Mala calidad de la ejecución	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitud de póliza de calidad	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	ICBF	Proceso contratación	Liquidación contrato	con la verificación y presentación de los documentos	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Que el contratista no tenga la capacidad financiera para la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución del contrato de acuerdo a los plazos establecidos	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la información financiera	2=Importable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF	Proceso contratación	Al finalizar la ejecución	Con el cumplimiento de la ejecución	Semestral
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incidentes o accidentes en la prestación del servicio	que haya incumplimiento en la prestación del servicio	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir en las obligaciones del contrato el cumplimiento de toda la normatividad vigente sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo	2=Importable	1=Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Proceso contratación	Suscripción y legalización del contrato	Seguimiento a la prestación de los servicios	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	No contar con los equipos, conocimientos y materiales para la ejecución del contrato	Incumplimiento a las obligaciones contractuales y demora en el servicio requerido	2=Importable	3=Modrado	5	Riesgo Medio	Contratista	Supervisión del servicio y amparos establecidos en la póliza	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	No	ICBF y Contratista	Proceso contratación	Al finalizar la ejecución	Seguimiento a la prestación de los servicios	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Generación de residuos y vertimientos sin plan de manejo	Contaminación de las instalaciones físicas del ICBF-Regional Casanare y sus sedes	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir cumplimiento de normatividad sobre el manejo y disposición de residuos y vertimientos	2=Importable	1=Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Suscripción y legalización del contrato	Seguimiento a las condiciones contractuales pactadas	Mensual